

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 805/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades; Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la necesidad de contar con personal que labore en la administración de los Establecimientos Educativos Municipalizados, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los anexos de contrato de trabajo suscritos por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo y a la Ley N° 19.464, en calidad de **Indefinido a partir del 01 de Marzo de 2016**, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, a las siguientes personas:

Nombre	Rut	Cargo	Lugar de funciones	Remuneración base mensual
Elizabeth Calle Serrano	12.609.242-3	Asistente de Aula	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Yanet Puch Collao	11.816.863-1	Asistente de Aula	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Romina Opazo Ayala	16.866.197-5	Asistente de Aula	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Benedicta Vilches Castro	17.182.443-5	Asistente de Aula	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Cecilia Carrasco Rosales	10.079.400-4	Asistente de Aula	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Isabel Morales Ramírez	10.481.276-7	Asistente de Aula	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Ximena Supanta Flores	12.009.072-0	Asistente de Aula	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Roxana Chávez Salinas	12.213.066-5	Asistente de Inspectoría	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Elena Tirado Valdés	12.212.756-7	Inspectora de Patio	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350
Verónica Coñajagua Perez	15.004.186-4	Asistente de Aula	Colegio Simón Bolívar	\$ 364.350

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de los trabajadores que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los trabajadores que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en consideración a una remuneración señalada en la tabla del numeral 1.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.004.001, del Presupuesto de Educación.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Sección: Educación


GVS/nma

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal